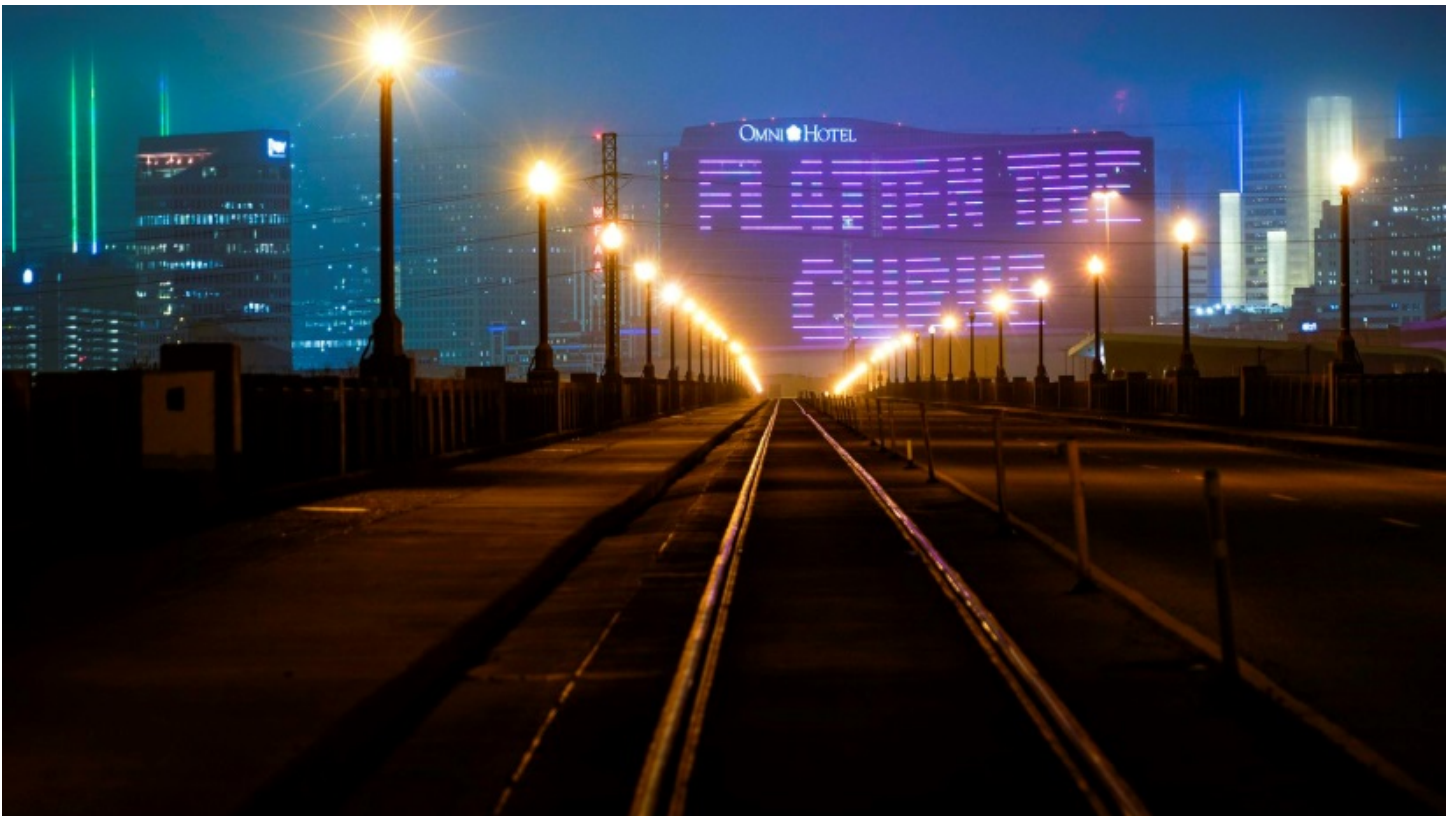


CORONAVIRUS: CONDADO DE DALLAS RESPONDE A PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES SOBRE 'QUÉDATE EN CASA' Y COVID-19

Información para indocumentados proporcionada por el condado

By Al Dia Staff March 27, 2020



*La regla "Quédate en casa, quédate a salvo" busca aplacar la curva de casos de covid-19 y evitar abrumar a los hospitales.
(Smiley N. Pool/Staff Photographer)*

El condado de Dallas envió a nuestra redacción un listado de preguntas y respuestas frecuentes que ha tenido la ciudadanía con respecto a la crisis del coronavirus. Esta es la transcripción (con algunas ediciones) de lo que dice el documento.

¿Dónde puedo hacerme la prueba si me siento enfermo?

Si son pacientes de Parkland, pueden usar la instalación de prueba estilo drive-thru. Si no son pacientes de Parkland, pueden usar las instalaciones de prueba estilo drive-thru en el American Airlines Center (A2500 Victory Plaza) o Ellis Davis Field House (9191 S Polk Street). Las personas deben tener los siguientes síntomas para hacerse la prueba en las instalaciones de Dallas: (1) problemas para respirar; (2) tos; y (3) fiebre de 99.6 grados o más. Estas instalaciones están abiertas de 8 a.m. a 8 p.m.

Como recordatorio, cualquier empleado que trabaje 80 horas dentro de los límites de la ciudad de Dallas dentro de un año tiene derecho a pago por ausencia laboral debido a la enfermedad. No hay excepciones. Se le alienta tomar el tiempo para hacerse la prueba si tiene los síntomas.

Tengo miedo porque soy indocumentado. ¿Se me considerará una carga pública si hago la prueba?

La información sobre su estado de inmigración no se recopila en estos sitios de prueba. USCIS exhorta a todas aquellas personas, incluidos los extranjeros, que tengan síntomas similares a los de la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) (fiebre, tos, dificultad respiratoria) a buscar el tratamiento médico o servicios de prevención necesarios. Dicho tratamiento médico o servicios de prevención no afectarán negativamente a los extranjeros como parte del análisis futuro de carga pública. Según USCIS, la dependencia de la asistencia pública para sus hijos como resultado de la orden “Quédate en Casa, Quédate a Salvo” no contaría en su contra según la regla de carga pública.

¿Necesito una identificación para hacerme la prueba? Si es así, ¿de qué tipo? ¿Puede ser una identificación no gubernamental?

Se requiere una identificación con foto en los sitios de prueba. La identificación no tiene que ser una identificación emitida por Estados Unidos. Por lo tanto, se aceptarán pasaportes y otras identificaciones gubernamentales emitidas por otros países. El American Airlines Center (AAC; 2500 Victory Plaza) o Ellis Davis Field House (EDFH; 9191 S Polk Street) también aceptarán otras formas de identificación, por ejemplo, las emitidas por el trabajo o por una iglesia.

¿Se proporciona la base de datos de atención médica a las autoridades de inmigración?

La información médica es privada según la ley federal. La información solo se compartirá con el laboratorio de salud local y el departamento de salud para que puedan hacer un seguimiento si una prueba resulta positiva. Información sobre su estatus legal no se recopila en estos sitios de prueba.

¿La atención médica con respecto al virus es gratuita?

La prueba realizada en Parkland y las dos instalaciones de la ciudad de Dallas es gratuita. Cualquier atención de seguimiento con un proveedor médico se puede proporcionar a un costo dependiendo del proveedor.

¿Qué hago si mi empleador que no es un negocio esencial nos pide que vengamos a trabajar, a pesar de la orden Quédate en Casa, Quédate a Salvo?

El incumplimiento de la orden Quédate en Casa, Quédate a Salvo podría significar sanciones para usted y su empleador. Estos casos se pueden reportar al llamar al 311 en la ciudad de Dallas o al departamento de cumplimiento de códigos de su departamento de policía local en otras ciudades.

¿Dónde puedo pedir más información?

Llame al 211: para más información sobre covid-19 y para encontrar recursos.